

Conterim de este acuerdo pase a la Junta de Propios para su libranza

Marques de Veniel

Sebio una carta del Marques de Veniel en que solicita le proponga la suid para el empleo de Coronel del nuevo Regim de Milicias que manifiesta formarse teniendo por capital esta suid con lo demas que refiere y entendido Dize con se le responda con la atencion que corresponde y que la suid, ninguna noticia tenia por orden de lo que expresaba y que si llegase el caso se tendria presente su expresada carta y asi lo acordaron

Comisarios de Carrel

La Ciudad nombra por Comisarios para la Visita de Carrel a los S. Reguero Gomez y D. Diego Cayuela

Se concluo este acuerdo que firmaron Doy fe

Por el Marqués de Veniel

Leones

Mula

Morales

Antony

Joseph Perez
J. Mendonca

En la M. N. y M. S. Ciudad de Loxca a veinte y tres de Diciembre de mil setecientos setenta y seis años se juraron a consejo los S. Loxca Justicia y Regimiento a ella en la Sala que acostumbra para tratar y conferir cosas tocantes al servicio de su Mag. bien y utilidad de esta Republica a saber el S. D. Juan Salanco el Consejo de su Mag. Corregidor y Capitan de Guerra de esta Ciudad y los S. Reguero Gomez, Juan de Dios, Pedro Traxen, Juan Joseph Guillelmo Ortega, D. Nicolas Leones Regidor = D. Diego Triguera y Mula Perronero

Clemente Alcaraz y Consejo

Sebio la pretension de Clemente Alcaraz y Guines para con el Informe sobre la S. que piden para fabricar Casas en el sitio que expresan y en su inteligencia acordaron

